

**1492 - Impuesto - Actividades Lucrativas**

Sustitución de los Arts. 34 y 35 de la Ley N° 916 por los que se establecen el impuesto a la actividad lucrativa que pagarán las casas que tengan ramos especiales.

Fecha de Sanción: 22/12/1949

Fecha Promulgación: 30/12/1949

Fecha P.B. Oficial: 28/02/1950

Estado de la Ley: ADLA IX-B p. 2272

Veto: